



DILIGENCIA: Para hacer constar que, de conformidad con lo dispuesto en el punto 2.2.5 de la Normativa sobre procedimiento de Contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, con esta fecha se hace público el baremo específico de plazas de **Profesor Asociado** elaborado por la Comisión de Contratación del área de conocimiento de **Didáctica de la Expresión Corporal** del Departamento de **TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL**.

LA JEFA DEL SERVICIO DE
PROGRAMACIÓN DOCENTE

M^a José Peralta López

Código:PFIRM716S5BZEAb42M3NEiweeNLE1U. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://pfirma.us.es/verifirma			
FIRMADO POR	MARÍA JOSÉ PERALTA LÓPEZ	FECHA	08/06/2018
ID. FIRMA	PFIRM716S5BZEAb42M3NEiweeNLE1U	PÁGINA	1/1

BAREMO ESPECÍFICO PROFESORES ASOCIADOS
DEPARTAMENTO TEORÍA E HISTORIA DE LA EDUCACIÓN Y PEDAGOGÍA SOCIAL
ÁREA DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN CORPORAL

III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA: (Máximo 10 puntos)

1. Libros: (Hasta 6 puntos por cada uno)

Se valoran en este apartado las siguientes aportaciones:

- Libros completos de carácter científico (como autor o editor).
- Ediciones o traducciones anotadas de libros, prólogos de libros, reseñas bibliográficas y similares. No se consideran como libros: las recopilaciones legislativas y jurisprudenciales así como sus combinaciones; los libros de texto y los manuales salvo los muy acentuadamente innovadores.
- En general se valoran los libros que tengan ISBN y que se publiquen en editoriales especializadas de reconocido prestigio, en las que se pueda garantizar un riguroso proceso de selección y evaluación de los trabajos.
- Se dividirá la puntuación entre el número de autores del mismo.
- La figura de coordinador de la obra, se contemplará en el apartado de otros méritos investigadores.
- Se utilizará el factor SPI (Internacional y Nacional) para determinar el valor en función de la editorial, difusión y calidad de la obra.

2. Capítulos de libro: (Hasta 2 puntos por cada uno)

- Capítulos de libro de investigación en editoriales de prestigio nacional y, con carácter preferente, de prestigio internacional en publicaciones con ISBN.
- En función de la editorial, difusión y calidad de la obra y en diferentes formatos.
- Se dividirá la puntuación entre el número de autores del mismo.
- Se utilizará el factor SPI (Internacional y Nacional) para determinar el valor en función de la editorial, difusión y calidad de la obra.

3. Artículos publicados en revistas científicas: (Hasta 3 puntos por cada uno)

3.1. Publicaciones científicas indexadas o con índice de calidad relativo (Hasta 2 puntos por cada aportación)

Se valoran las aportaciones en revistas de reconocido prestigio, aceptándose como tales las que ocupen posiciones relevantes en los listados (Web Of Science, Scopus, Fecyt) y en función de los indicadores Journal Citation Reports (JCR), 3 puntos, del Science Citation Index (SCI), 2 puntos. Se tendrán en cuenta similares a los especificados (apéndice de resolución CNEAI, BOE 292 1/Dic/2017).

- Se dividirá la puntuación entre el número de autores del mismo.

3.2. Publicaciones científicas no indexadas o sin índice de calidad relativo (Hasta 1 puntos por cada aportación)

- Artículos publicados en revistas de prestigio en la especialidad no indexadas, en otras bases de datos, o sin índice de calidad relativo, de 0,5-1 punto.

Las aportaciones sin ningún indicio de calidad 0,1.

- Se dividirá la puntuación entre el número de autores del mismo.

4. Participación en proyectos de investigación financiados y ejecutados: (Hasta 1.5 puntos por cada uno)

- Convocatoria competitiva internacional (IP): hasta 1,5 puntos por proyecto.

- Convocatoria competitiva internacional (como no IP): hasta 1 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva nacional (como IP): hasta 1 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva nacional (como no IP): hasta 0.75 puntos por proyecto.
- Convocatoria competitiva autonómica (como IP): hasta 0,75 punto por proyecto.
- Convocatoria competitiva autonómica (como no IP): hasta 0.5 punto por proyecto.
- Convenios o contratos de investigación con entidades públicas y/o privadas (como IP): hasta 0.5 puntos por proyecto.
- Convenios o contratos de investigación con entidades públicas y/o privadas (como no IP): hasta 0.25 puntos por proyecto.
- La participación con otro rol, p.e. como técnico, equivaldrá al 50% de las puntuaciones reseñadas anteriormente.

La pertenencia a los proyectos será de 6 meses mínimos. En participaciones simultáneas a la fecha de convocatoria de plaza, se valorará su participación en virtud a la proporción del tiempo transcurrido con respecto a los 6 meses referidos. A su vez, la dedicación parcial asociadas a proyectos también se valorarán proporcionalmente.

5. Pertenencia a grupos de investigación: (Máximo 1 punto)

Participación en grupos de investigación reconocidos por la Administración Pública: como Director de grupo de investigación (hasta 1 x año), en otro rol hasta 0.5 puntos por año. La pertenencia a los grupos será de 6 meses mínimos. En participaciones simultáneas a la fecha de convocatoria de plaza, se valorará su participación en virtud a la proporción del tiempo transcurrido con respecto a los 6 meses referidos.

6. Estancias en centros de investigación: (Máximo 5 puntos)

- Internacionales: ≥ 2 años, hasta 10 puntos en función de la duración, prestigio del centro y la labor desarrollada*.
- Nacionales: hasta 3 puntos en función de la duración, prestigio del centro y la labor desarrollada*.
- 1 año o fracción ponderada en centro internacional: 5 puntos
- ≥ 2 años en centro nacional: 5 puntos.
- 1 año o fracción ponderada en centro nacional: 1.25 puntos.

Todas las estancias que no hayan sido obtenidas por financiación pública o privada competitiva obtendrán un 50% o 25%, respectivamente, del valor especificado.

* La impartición de seminarios, conferencias, direcciones de trabajos, divulgación científica durante dicha estancias categorizan el rol desempeñado por el candidato/a. Su máxima participación en dichas actividades supondrá el mayor valor otorgado, la proporción en el mismo estará en función del número de actividades desarrolladas.

7. Participaciones en congresos o reuniones científicas: (Máximo 4 puntos)

- Ponencia en Congreso: hasta 2 puntos (Según el carácter: Internacional, Nacional, regional, etc.)
- Comunicaciones: hasta 0,5 pto. (Según el carácter: Internacional, Nacional, regional, etc.)
- Edición de actas hasta 1 punto (Según el carácter: Internacional, Nacional, regional, etc.)

Se dividirá la puntuación entre el número de autores. El valor máximo otorgado será para aquellas aportaciones publicadas (ISBN), en el caso de *no publicadas* el valor de cada apartado será el 50%.

Se dividirá la puntuación entre el número de autores del mismo.

9. Otros méritos investigadores: (Máximo 5 puntos)

- Creaciones artísticas profesionales: Creaciones profesionales que no puedan incluirse en los apartados anteriores de publicaciones.
- Colaboraciones en proyectos; según cuantía, institución y duración del mismo.

- Coordinador de publicaciones, según editorial, difusión y calidad de la obra, en diferentes formatos.
- Becarios de proyectos; según cuantía, institución y duración del mismo.
- Participación en convenios de investigación; según cuantía, institución y duración del mismo.
- Otros trabajos de investigación a nivel nacional o Junta; según cuantía, institución y duración del mismo.
- Patentes, modelos de utilidad o similar: 2 puntos por cada aportación.
- Ser miembro de seminarios de investigación.
- Otros: la Comisión valorará *ad hoc* la aportación de méritos no contemplados motivándola.

IV. OTROS MÉRITOS: (Máximo 10 Puntos)

- Becas de colaboración: (Hasta 2 puntos)

Hasta 1 punto en función de la entidad que la concede y de la naturaleza de las labores desarrolladas.

- Alumno interno: (Hasta 1 punto)

0.25 puntos por curso académico.

- Asistentes honorarios: (Hasta 1 punto)

0.5 puntos por curso académico.

- Becas de postgrado: (Hasta 2 puntos)

Hasta 1 punto por beca.

- Conocimiento de idiomas relevantes para la investigación: (Hasta 2 puntos)

Por centro reconocido, 1 punto por idioma.

- Prácticas tuteladas externas no valoradas en el apartado I: (Hasta 2 puntos)

Externas a la Universidad, 0.5 puntos por año

- Actividades de libre configuración impartidas: (Hasta 2 puntos)

0.25 por curso académico.

- Premios oficiales o prestigiosos no contemplados en el apartado III: (Hasta 1 punto por cada uno)

Hasta 1 punto por cada uno, siempre que guarden relación con el perfil de la plaza.

- Cursos de especialización no valorados en otros apartados: (Hasta 4 puntos)

Hasta 2 puntos-Master

Hasta 1 punto- Experto

Hasta 1 punto-CAP

- Asistencia a cursos, congresos o reuniones científicas no valorados en el apartado III: (Hasta 2 puntos)

Según especificidad de los mismos:

0.20 puntos- por cada congreso de carácter internacional.

0.10- por cada congreso de carácter nacional

0.10- por cada curso con duración igual o superior a 30 horas.

- Actividad docente universitaria no valorada en el Apartado II: (Hasta 4 puntos)

Profesor a Tiempo Completo: 0,20 puntos x mes.

Profesores a Tiempo Parcial: hasta 0,15 puntos x mes, en función de la dedicación horaria.

Gestión universitaria

- **Actividad docente no universitaria:** (Hasta 4 puntos)

0.5 puntos por año, en educación primaria o secundaria.

- "Tesina" o trabajo de investigación en formatos antiguos: (Hasta 3 puntos)

Si se ha defendido en acto público: hasta 3 puntos, según la calificación obtenida.

Si no se ha defendido en acto público: hasta 1 punto, según la calificación obtenida.

- **Otros méritos:** (Hasta 2 puntos)

0.5 puntos- Entrenador Nacional.

0.5 puntos- por curso de formación impartido y organizados por instituciones públicas.

0.10 puntos por colaboración en la organización de eventos deportivos (hasta 0.5 puntos)

0.5 puntos-meritos deportivos, en categoría autonómica y nacional.

0.5 puntos por proyecto de innovación.

0.25 puntos por participación en mesas redondas.

Gestión universitaria: hasta 0,5 puntos.

*NOTA: Se establece el umbral mínimo de puntuación de 25 puntos para la provisión de la plaza.

La Comisión



Pedro Tomás Gómez Píriz
Presidente



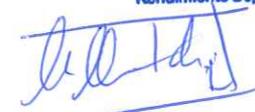
Ruth M-Cabeza Ruiz
Secretaria



Nuria Castro Lemus
Vocal 1



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
FACULTAD DE CC DE LA EDUCACIÓN
Dpto. Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social
Área Docente de Motricidad Humana y Rendimiento Deportivo



Matilde Mora Fernández
Vocal 2